**UAIP/OIR/0055/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las once horas del día dieciséis de junio dos mil veinte. Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

*“Constancia de reclusión de* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *recluido en el Centro de Detención Menor La Esperanza”*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: Al termino de plazo para la entrega de información el Centro de Detención Menor La Esperanza, no omitió respuesta”*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

**Licda. Iris Yanet Valle de Funes.**

**Oficial de Información**

IYV/kl